

	BIENESTAR UNIVERSITARIO ÁREA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	Página 1 de 7
	GUIA DE ATENCIÓN EN SALUD POR MEDICINA GENERAL O FAMILIAR PARA LA VEJEZ.	Código:BU-G-008
		Versión:01

1. OBJETIVO

Contar con una herramienta técnica que sirva como directriz para el personal médico y enfermería, donde se establece la estandarización de las intervenciones generales y específicas orientadas a la prevención y el cuidado de los principales problemas de las personas adultas mayores de 60 años y más.

2. ALCANCE

Esta guía aplica a todas las personas de 60 años y más que pertenezcan a la comunidad universitaria de la Universidad del Magdalena.

3. RESPONSABLE

El responsable de la adecuada aplicación y ejecución de esta guía son los profesionales de la salud por medicina general y/o medicina familiar y enfermería que laboran en los consultorios de Bienestar Universitario.

4. GENERALIDADES

La presente guía comprende los cuidados esenciales y específicos que el personal médico y de enfermería deberá proporcionar a la persona adulta mayor, tanto en el ámbito ambulatorio como hospitalario, con la finalidad de promover, mantener o restaurar su capacidad funcional con la ayuda de instrumentos prácticos y de fácil aplicación.

Una de las acciones clave que propone para potenciar esta estrategia es la implementación de las consultorías de enfermería orientadas al cuidado de las personas en este grupo de edad, mismas que sin duda coadyuvarán a detonar una atención con calidad y seguridad.

El aumento sostenido y acelerado del número de Personas Adultas Mayores en nuestro país tiene efectos en las diferentes dimensiones de la vida, como la salud, la economía y la familia, lo que obliga a todas las disciplinas a incluir el tema de la persona adulta mayor en sus planes y programas de acción. Este envejecimiento poblacional constituye un desafío para los diferentes sectores gubernamentales debido a que aún no se ha desarrollado la infraestructura necesaria para garantizar el bienestar de este sector de la población, ni la capacidad humana para atender profesionalmente sus diversas demandas.

Los profesionales que realizan esta atención deben contar con capacidades técnicas e individuales para realizar las intervenciones en salud oportunamente con un enfoque de curso de vida, que permita reconocer las características y potencialidades de la vejez, reconocer los efectos acumulativos (positivos y negativos) para la salud a lo largo de la vida, reconocer la influencia de los sucesos vitales sobre el estado de salud y la importancia de las vidas interconectadas en el desarrollo de los adultos.

5. TALENTO HUMANO

Esta atención se realizará a través de una consulta por profesionales en medicina general o medicina familiar y enfermería con conocimientos y experiencia en gerontología y geriatría, derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores, enfoque de curso de vida considerando los efectos acumulativos de las acciones en salud realizadas en momentos vitales anteriores y su impacto en la vejez; envejecimiento activo como proceso de optimización de las oportunidades en salud, participación y seguridad de las personas adultas mayores, el mantenimiento de la funcionalidad y la calidad de vida de las personas adultas mayores como principales indicadores de salud y bienestar.

6. CONTENIDO DE LA GUIA

Las siguientes actividades, procedimientos e intervenciones, para la detección de las alteraciones del desarrollo de la población entre 60 años y más, deben organizarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Atención Integral:** El adulto mayor es un ser con capacidad de sentir, pensar, actuar, decidir, crear, proponer y realizar acciones que impulsen, mantengan y cuiden su salud y desarrollo, de acuerdo con sus propias definiciones, indicadores y necesidades individuales, institucionales y socioculturales.
- **Equipo Transdisciplinario:** Para el manejo de las necesidades y problemática del adulto mayor es preciso organizar un equipo transdisciplinario, debidamente calificado y capaz de abordar integralmente la realidad de esta población, mínimo frente a las siguientes áreas: desarrollo y detección de riesgos en las áreas de sexualidad, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Los aspectos principales que se deben realizar durante la consulta son:

- **Anamnesis:** Debe realizarse una Anamnesis completa que concluya indagación de antecedentes y revisión por sistemas. Se recomienda hacer énfasis en los antecedentes personales, antecedentes familiares, síndromes geriátricos, deterioro cognoscitivo, inmovilidad, inestabilidad y caídas, fragilidad, incontinencia de esfínteres, depresión, iatrogenia.

- **Examen Físico:** mediante todas las técnicas semiológicas se indica realizar un examen físico completo, deben tomarse todos los signos vitales incluyendo la saturación de oxígeno por pulsoximetría. Debe inspeccionarse su aspecto personal para reconocer posibles cambios en el estado de ánimo y en el cuidado general (depresión, abandono entre otros).

A continuación, se presenta la descripción de algunos aspectos particulares que se debe realizar en cada consulta:

- ✓ Valorar la capacidad funcional (fuerza, sensibilidad, reflejos normales y patológicos, equilibrio, coordinación, temblor, evaluación de la marcha). Seguidamente, evalúe la funcionalidad e independencia de las personas adultas mayores para realizar actividades básicas de la vida diaria, autonomía y capacidades para realizar actividades instrumentales de la vida diaria. En esta valoración debe aplicarse los siguientes instrumentos: El índice de Barthel, la escala de Lawton-Brody, Test de Linda Fried.
 - ✓ Valoración del estudio nutricional, seguimiento a los parámetros antropométricos y valoración de riesgo cardiovascular y metabólico.
 - ✓ Valoración de la salud sexual.
 - ✓ Valoración de la salud visual.
 - ✓ Valoración de la salud auditiva y comunicativa
 - ✓ Valoración de la salud bucal.
 - ✓ Valoración de la salud mental, emocional y social
 - ✓ Otros aspectos físicos: identificar lesiones o alteraciones de la piel, incluyendo examen de áreas de presión en adultos mayores con algún grado de inmovilidad, heridas o hematomas que permitan identificar posibles traumas o lesiones por exposición al sol tipo queratosis actínicas, la cual es relevante buscarlas por ser premalignas; al igual que alteraciones en la sensibilidad (hipostesia o anestesia), las cuales son características de enfermedad de Hasen, valorar la presencia de hernias, distensión o dolor abdominal, fuerza muscular, movilidad y alteraciones óseas, valorar sistema nervioso; en el caso de que la persona se encuentre con limitaciones de movilidad deben ser evaluadas las áreas de presión, examinar la columna vertebral pasiva y dinámicamente en búsqueda de alteraciones de la alineación (escoliosis, cifosis o lordosis). Indagar sobre la presencia de tos con expectoración por más de 15 días y si es contacto reciente de una persona con tuberculosis. Así mismo, inspeccionar vello y piel pubianos, observar si hay presencia de secreciones, alteraciones o lesiones cutáneas, palpación de escrotos, ganglios linfáticos inguinales y funcionalidad del sistema urinario. Se debe identificar personas con tabaquismo o expuestas al humo de tabaco a quienes se debe aplicar las atenciones básicas para promover la cesación del consumo de tabaco en cada consulta.
- **Información en Salud:** Durante la consulta se debe brindar información en salud que se considere relevante dirigida a las personas mayores y a la familia en caso de que lo acompañen o citándolos cuando la situación así lo amerite, manteniendo

la confidencialidad de la consulta, cambios característicos del proceso de envejecimiento y adaptación al mismo, identificación de riesgos del entorno donde se desarrollan los adultos mayores y mecanismos de prevención y mitigación, derechos de las personas adultas mayores, principales signos de alarma para consultar los servicios de salud, cuidado para la salud y hábitos de vida saludables, recomendaciones para el uso del tiempo libre y realización de actividades estimulantes y placenteras, prevención de caídas y fracturas recomendaciones para el uso de medicamentos, relación con la familia, amigos y cuidadores, oferta de servicios sociales y de salud disponibles para las personas adultas mayores. Así mismo es importante informar a la familia y cuidadores primarios sobre: Inclusión de las personas adultas mayores en las actividades y planes familiares, reconocimiento de cambios físicos y emocionales en la persona adulta mayor, fortalecimiento de la autonomía y la movilidad en las personas adultas mayores y motivación a participar en grupos sociales significativos para la persona adulta mayor.

7. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

- 1) Conocer y entender su propia situación de salud.
- 2) Saber y ejercer lo que se necesita para evitar riesgos y mejorar su situación.
- 3) Recibir acciones y servicios básicos para cuidar y mantener la salud.
- 4) Conocer y acceder a los recursos, programas y políticas existentes.
- 5) Ser reconocido como actor social y a participar en la toma de decisiones y tratamientos con el equipo de salud.
- 6) Ambientes saludables: limpios, higiénicos, seguros, pacíficos, que reconozca y respete su interés e intimidad.
- 7) Cuidar y mantener su salud y la de los demás.
- 8) Cumplir y/o aportar para la modificación de políticas y programas existentes.
- 9) Buscar, crear y actuar en los espacios de participación.
- 10) Vigilar y contribuir al control de los riesgos y problemas que afectan su salud de los que lo rodean.
- 11) Exigir el cumplimiento de los deberes de la institución de salud, del estado y de la sociedad en general para promover su desarrollo y salud.
- 12) Manejo Ético y Confidencial de la Información: La atención del adulto mayor debe garantizar el manejo confidencial de la información y el libre acceso a los servicios de salud sin condicionamientos.

8. PLAN DE CUIDADO

Como parte del plan integral de cuidado primario en salud se debe verificar que el adulto mayor accedió a las atenciones definidas en el esquema o ruta de promoción y mantenimiento de la salud individuales, en el caso contrario, ordenar o canalizar para su realización:

1. Atención en salud bucal por profesional en odontología.
2. Educación grupal en entrenamiento cognitivo y emocional.
3. Tamización para riesgo cardiovascular y metabólico cada cinco años (incluye exámenes clínicos como glicemia basal, perfil lipídico, creatinina y uroanálisis).
4. Tamización para cáncer de: cuello uterino, mama, próstata, colon y recto.
5. Vacunación anual contra influenza.
6. Tamizajes para población con algún tipo de riesgo: prueba rápida treponémica en caso de relaciones sexuales sin protección, prueba rápida para VIH previa asesoría pre y pos test y consentimiento informado en caso de relaciones sexuales sin protección, prueba rápida para hepatitis B en caso de relaciones sexuales sin protección, prueba rápida para hepatitis C para toda la población a partir de los 50 años de edad una vez en la vida.
7. Educación grupal para la salud, incluye a la familia de acuerdo al ciclo contemplado según la edad

Adicionalmente, en función de los hallazgos, se deberá indicar la realización de las siguientes atenciones e incluirlas en el plan integral de cuidado primario:

- a. Consulta de asesoría en anticoncepción si el usuario desea cambiar de método de anticoncepción.
- b. Educación individual para la salud según los hallazgos, necesidades e inquietudes de las personas mayores y/o cuidadores. Se sugiere ordenarlas en las siguientes situaciones: Adultos mayores con alteraciones en el estado emocional y deficiente apoyo familiar y social, adultos mayores en riesgo de ser víctima de violencia intrafamiliar, adultos mayores con baja autoestima y riesgo de suicidio, adultos mayores con riesgo de fragilidad, adultos mayores sin información y creencias erradas sobre la sexualidad o conductas sexuales de riesgo o experiencias negativas respecto a la vivencia de su sexualidad relacionadas con la cultura negativa del envejecimiento, cambios morfológicos y fisiológicos, entre otros, adultos mayores con alteraciones de la movilidad, el sueño, con riesgo de desprotección social y económica, con riesgo de polifarmacia (uso de tres o más medicamentos) y automedicación, adultos mayores con tabaquismo o expuesto a humo de tabaco, adultos mayores con riesgo de inestabilidad y caídas, que habitan en entornos inseguros.
- c. Educación para la salud dirigida al grupo familiar cuando se identifique alguna situación o varios integrantes de la familia o se requiera profundizar en aspectos para el cuidado de la salud en su conjunto.
- d. Atención básica de orientación familiar.
- e. Rutas integrales de atención en salud de grupos de riesgos o servicios resolutivos.
- f. Atenciones básicas para promover la cesación del consumo de tabaco.
- g. Servicios sociales de acuerdo con la oferta territorial, ejemplo búsqueda de empleo y apoyo alimentario.

- h. Realizar la notificación obligatoria de los eventos de interés en salud pública identificados durante la consulta.

9. INSTRUMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS

Para la consulta de medicina general, medicina familiar o enfermería, se debe contar con lo siguiente: cuestionario, AUDIT, ASSIST, Preguntas Whooley, cuestionario GAD-2, escala Zarit, Finnish Risk Score, tablas de Framighan, tablas de estratificación de la OMS lista de chequeo de factores de riesgo para la salud auditiva, familiograma, APGAR familiar, cuestionario EPOC, ecomapa, materiales para examen físico (fonosocópio, equipo de órganos, tensiómetro, cinta métrica, pulsoxímetro, optotipos morfoscópicos o angulares para agudeza visual, balanza y tallímetro, etc).

Los instrumentos que deben ser aplicados de manera obligatoria en cada consulta son: tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional y APGAR familiar e instrumentos para la valoración del riesgo cardiovascular y metabólico.

10. MARCO LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	Nº Identificación	Fecha de Expedición (DD/MM/AAAA)	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	3280	02/08/2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	276	04/02/2019	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	3100	25/11/2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Norma Técnica para la Detección Temprana de las alteraciones de la adultez de 60 años y más.

12. REGISTROS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
BU-F04	Formato para el Registro Diario de Consultas de Salud y Desarrollo Humano	Archivo área de Salud/ Sistema de información/ magnético	2 años	Funcionario	Cronológico	Digitalización

REGISTRO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción

No aplica para este documento por ser la primera versión

Elaboró	Revisó	Aprobó
<i>Equipo de Trabajo Dirección de Bienestar Universitario-Área de Salud y Desarrollo Humano 29/05/2020</i>	<i>Yineth Pérez Torres Responsable Mejora Continua Sistema de Gestión COGUI+ Grupo de Gestión de la Calidad 01/06/2020</i>	<i>Jesús Suescun Arregoces Director Bienestar Universitario Responsable de Bienestar Universitario 02/06/2020</i>